



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001362

Fecha: 14/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación especial, los cuales fueron certificados por el Director Integral de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, en el oficio del 14 de abril de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020015610 del 17 de abril de 2020, correspondientes a Saldo en Caja y Bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán para adicionar presupuesto para atender los compromisos por atenciones no PBS de la Fase II del acuerdo de punto final formalizado en el año 2019; y atenciones a la población pobre no asegurada PPNA, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020016551 del 29 de abril de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020016715 del 30 de abril de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar presupuesto para atender los compromisos por atenciones no PBS de la Fase II del acuerdo de punto final formalizado en el año 2019 y las atenciones a la población pobre no asegurada PPNA, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS3031	1116	TI.B.6.2.1.2.1.2.3	999999999	999999	5.704.079.759	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
5-PS3034	1116	TI.B.6.2.1.2.1.2.3	999999999	999999	2.506.426.028	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
TOTAL					8.210.505.787	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS3031	1116	A.2.3.7	330103000	070056015	5.704.079.759	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deudas No contempladas en el Plan de Beneficios de Salud PBS
5-PS3034	1116	A.2.3.1.1.3	330103000	070056020	2.506.426.028	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - SGP Salud Aportes Patronales
					8.210.505.787	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Inés Avendaño Marín, Profesional Universitario		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		6-05-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		6-05-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		6-05-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		8.05.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.